



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 18 de junio de 2021

RDE N° 00074-2021-ARCC/DE

VISTO: El Informe N° 000182-2021-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° 676-2021-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00410-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Subdirector Regional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, que es considerado de directivo(a) superior;

Que, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente al servidor Ángel Helman Ayvar Díaz, en el puesto de Subdirector Regional del Lambayeque, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima, a partir del 19 de junio de 2021, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.2 del artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y modificatorias; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal del puesto

Designar temporalmente en el puesto de Subdirector Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios al servidor Ángel Helman Ayvar Díaz, en adición a sus funciones como Subdirector Regional de Lima de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 19 de junio de 2021.

Artículo 2. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS